



vmware  
Emerging Partner of the Year  
Americas 2018

Hewlett Packard  
Enterprise  
Latin America & Caribbean  
Solution Provider of the Year 2019

**RECURSO DE OBJECCIÓN. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 2020PP-000006-PROV-FOD “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA RED LAN (LOCAL AREA NETWORK/RED DE ÁREA LOCAL) EN 82 CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO (PRONIE MEP-FOD) CON SUS GARANTÍAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO”.**

**Señores  
División de Contratación Administrativa  
Contraloría General de la República  
Presente**

Estimados señores:

El suscrito, Juan Manuel Barquero Vargas, mayor de edad, casado una vez, abogado, con cédula de identidad 1-966-657, vecino de Santo Domingo de Heredia, en mi condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la firma de esta plaza, Componentes El Orbe Sociedad Anónima, con cédula jurídica número 3-101-111502, de conformidad con las disposiciones de los artículos 81, 82 y 83 de Ley de Contratación Administrativa y los artículos 178, 179, 180 y 181 del Reglamento en tiempo y forma presentamos formalmente **RECURSO DE OBJECCIÓN** al cartel de la **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 2020PP-000006-PROV-FOD ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA RED LAN (LOCAL AREA NETWORK/RED DE ÁREA LOCAL) EN 82 CENTROS EDUCATIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO (PRONIE MEP-FOD) CON SUS GARANTÍAS Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO** promovida por la **FUNDACIÓN OMAR DENGO**, en los siguientes términos:

**I. PARTE**  
**LEGITIMACIÓN DE MI REPRESENTADA**

Con el fin de cumplir con los postulados de la ley de Contratación Administrativa y su reglamento en cuanto a la facultad para impugnar por esta vía, debemos mencionar que ostentamos la legitimación necesaria para recurrir ante la Administración, puesto que mi representada cuenta con más de 30 años, se incluye

la venta de equipos y de servicios como los requeridos por la Fundación Omar Dengo en este Procedimiento de Contratación.

Nos asiste legitimación para concurrir por la presente vía de la Objeción al Cartel, ejercicio que realizaremos desarrollando una dinámica simple de exposición, indicando la cláusula que se objeta, el o los principios que rigen la materia y que entendemos infringidos, así como la necesaria expresión de nuestros argumentos de fondo con su correspondiente prueba.

## **II. PARTE** **SOBRE EL FONDO**

**Primero:** Dentro del pliego cartelario como de sus anexos no se observan los planos de los Centros Educativos y ubicaciones exactas de la instalación de los AP's y equipamiento solicitado, constituyendo esto es un riesgo para los oferentes esto por cuanto en el punto 3.3 del pliego cartelario se solicita realizar el cableado estructurado conforme las especificaciones indicadas en el Anexo 7.

Para fines de la oferta económica, se debe presentar la cotización por el rubro de instalación del cableado por centro educativo y por la totalidad de los centros educativos que conforman el presente cartel.

**Segundo:** Sobre los temas del Cableado.

Analizando el cartel publicado por la Fundación Omar Dengo la falta de información sobre las plantas físicas de los centros educativos y la condición física donde se deben instalar los equipos de esta contratación representa un potencial riesgo y en posible perjuicio económico para los oferentes cuando se sub estime la cantidad de materiales que se requieren para dejar en funcionamiento la solución (a saber: Cables UTP, Cables de Fibra óptica, Canaletas, Tubería). También ese mal cálculo puede jugar en contra de la administración cuando se sobre estime las distancias y se resulte adjudicatario.

**Tercero:** Sobre el Cableado UTP.

En el anexo 7 se establecen las reglas de la instalación, pero no indica las distancias estimadas de los cableados, únicamente hacen referencia a las cantidades de AP's y otros dispositivos a conectarse en cada centro educativo. Aportamos el Anexo 7 para un mejor entendimiento.

**Cuarto:** Sobre el Cableado de Fibra Óptica

Sin conocer el lugar exacto donde se instalarían los gabinetes no se puede estimar en tesis de principio, la distancia del cableado de fibra que se solicita para conectar otros gabinetes (Centros educativos grandes y muy grandes), ni tampoco la

distancia entre los gabinetes y los Access Point. Como es de conocimiento general el costo del metro lineal de cable de Fibra Óptica tiene un precio elevado. La falta de detalle de este factor genera una desigualdad entre todos los oferentes a la hora de cotizar, en procura de mantener el trato igualitario es vital contar con esta información.

#### **Quinto: Sobre el Reacondicionamiento Eléctrico**

Además, en el anexo 7 se indica lo siguiente sobre el tema de reacondicionamiento eléctrico:

- *En aquellas situaciones donde no exista fuente de alimentación para la conexión de la UPS, la contratista debe suministrar los dispositivos necesarios (extensiones y/o regletas) que permitan realizar dicha conexión. Los elementos necesarios son adicionales a los solicitados en el cartel.*

Consultamos: ¿cómo se va a pagar estos trabajos al contratista si no están referenciados en la contratación de forma detallada? ¿cómo se calculan? ¿Cuál es la base para estimarlos? ¿quién tiene conocimiento de todas estas eventualidades? Esta condición cartelario es indeterminada, imprecisa y genera dificultades para poder cotizar.

#### **Sexto: Otro factor importante que incide directamente sobre los costos:**

No se tiene certeza de las condiciones físicas de los centros educativos, ejemplo: para instalar un AP en un Gimnasio se requiere equipos especializados (Andamios u otros). No se indican cuantos centros educativos tienen Gimnasio, ni la altura de estos para poder estimar los recursos que se necesitan y hasta el tipo de camión que permita transportar los recursos necesarios para realizar la instalación.

#### **Séptimo: Otros Riesgos**

El adjudicatario debe asumir la responsabilidad de reparación de cualquier tipo de infraestructura que resulte dañada como consecuencia del proceso de instalación y como bien sabemos no tenemos información de las condiciones físicas de los Centros Educativos para estimar este posible costo.

Dice el Anexo 7:

*“La Contratista debe reparar las paredes, calles internas, aceras, techos, jardines o cualquier otra parte de las estructuras del Centro Educativo que resultaran dañadas como parte de los trabajos de instalación o desinstalación sin que esto genere ningún gasto extra para la Fundación Omar Dengo. Después de la instalación las áreas deben mantener el mismo estado con la que se encontraron”.*

*La indeterminación, la falta de claridad y objetividad del cartel, restringen y limitan nuestra participación en este concurso, siendo que los riesgos son muy altos debido a la falta de información, oportuna, precisa y exacta, para poder hacer una estimación de los costos, esta indeterminación de los riesgos incide directamente sobre el precio a cotizar, siendo que podría otorgarle una ventaja a otro oferente o en su defecto cotizar precios inferiores, y exponerse sanciones de multas e incumplimientos debido a una incorrecta apreciación de la dimensión del proyecto, fundamentalmente por no haber información completa.*

*Proponemos que se hagan los ajustes pertinentes en el cartel o en su defecto el pago de los servicios al contratista sea bajo otras métricas que resguarden el equilibrio económico del contrato, la equidad, la colaboración y fundamentalmente la reciprocidad de obligaciones y deberes para ambas partes.*

### **III. PARTE PRUEBA**

La que consta en el expediente.

### **IV. PARTE PETITORIA**

Solicitamos que se DECLARE CON LUGAR este recurso de objeción, se realicen las modificaciones al cartel de la licitación que garanticen una mayor participación, igualdad de trato y mayores beneficios para los intereses públicos de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política.

Consideramos que la falta de información oportuna sobre las plantas físicas de los Centros Educativos puede afectar el Balance Financiero de las propuestas por lo que le solicitamos a esta Contraloría le solicite a la FOD entregar los planos constructivos y la información exacta sobre las condiciones eléctricas y físicas de cada Centro Educativo, aspecto que limita y restringe la participación en este concurso, ya que el cartel no es claro y objetivo.

Ahora bien, si esto no es posible se podría cambiar el sistema de valoración económica y las condiciones de pago.

*Sobre la valoración económica.* Se puede tomar como referencia el precio unitario de un metro lineal en Cable UPT, en Fibra (tipo de fibra requerida) y por reacondicionamiento eléctrico. Esta sería una valoración más equitativa para todos los oferentes ya que no se tiene que estimar distancias.



vmware  
Emerging Partner of the Year  
Americas 2018

Hewlett Packard  
Enterprise  
Latin America & Caribbean  
Solution Provider of the Year 2019

*Sobre los términos de pago.* Considerando que la política de la Fundación es realizar un proceso de aceptación de la instalación de cada sitio se puede incluir los consumos en metros lineales de cableado UTP, de Fibra Óptica y si hubo reacondicionamiento eléctrico y así el pago es basado en los consumos reales para cada Centro Educativo.

Cualquier de las alternativas que la Administración seleccione debe indicar la cantidad de Centros Educativos que tienen Gimnasio para una mejor estimación del precio lineal; esto con el objetivo de incluir los costos específicos de transporte, andamios y accesorios.

## **V. PARTE** **FUNDAMENTO LEGAL**

Fundamento mi gestión de conformidad con el Ordenamiento Jurídico Administrativo aplicable, la Constitución Política, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública y el cartel de la presente contratación.

Señalamos para notificaciones el correo electrónico [notificaciones@orbe.co.cr](mailto:notificaciones@orbe.co.cr)

Es todo en San José, Goicoechea, 11 agosto del 2020.

Atentamente,

**Juan Manuel Barquero Vargas**  
**Apoderado Leal**